

**FICHA RESUMEN PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA UNIPERSONAL JAVIER FLORES LLAVE ÁREA JAVIFLOR A  
CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

**Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>EMPRESA UNIPERSONAL JAVIER FLORES LLAVE</b>
<b>Área:</b>	Javiflor
<b>Número de cuadrículas:</b>	2
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Torre Huayco Comunidad Chocaya Comunidad Tambillo Alto
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento Potosí, Municipio de Tupiza, Comunidades Torre Huyaco, Tambillo Alto 24 de enero de 2018 en la Comunidad Torre Huayco 6 de febrero de 2018 en la Comunidad Tambillo Alto 28 de febrero de 2018 en la Comunidad
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Potosí No. 58/2018 13 de marzo de 2018.

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**